

Santiago, 10 de Abril de 1955.

Señor Decano,

Me es grato informar la Memoria sobre el "Estatuto Jurídico del Comercio Farmacéutico" que presenta don Luis Cuevas Herrera para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

En cinco Capítulos sucesivos, el autor trata de la Formación Profesional -estudios de farmacia, otorgamiento de título de farmacéutico y organización y atribuciones del Colegio de Farmacéuticos; del Ejercicio de la Profesión, de la Fabricación, Importación y Expendio de Especialidades Farmacéuticas, de la Intervención del Estado en el Comercio y en la Industria Farmacéutica, y de la Intervención del Estado en el ejercicio de la Profesión de Químico Farmacéutico.

Por decir relación directa con la salud de los ciudadanos y la salubridad pública, toda la actividad farmacéutica, profesional, industrial y comercial, está sujeta a reglamentaciones y controles por parte del Estado. El sr. Cuevas analiza, en forma ordenada y sistemática, las múltiples disposiciones de leyes, reglamentos, decretos y órdenes administrativas que rigen la materia en nuestro país, abordando las cuestiones jurídicas y prácticas que su aplicación ha suscitado y formulando juicios críticos a su respecto. En el desarrollo de su trabajo no rehuye los problemas, y demuestra interés por la materia que trata, conocimiento del tema y buen criterio.

Algunos descuidos de redacción, ciertas afirmaciones precipitadas y en mi concepto erróneas respecto de las cuales hemos llamado la atención al autor en el texto del trabajo, y la vaguedad de las conclusiones que formula, que el autor pudo concretar en indicaciones precisas, restan mérito a la memoria en examen.

Como de costumbre, dejo constancia que no comarto todas las opiniones que el autor vierte en su trabajo.

Para los efectos reglamentarios, estimo que el trabajo del sr. Cuevas merece ampliamente ser aprobado, con nota 5.

Saluda atte, al sr. Decano

Patricia Aylwin A.
Profesor de Derecho Administrativo